

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 2000, a las diez horas, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 1 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/0242/97, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del bien están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado.

Bien objeto de subasta

Finca 5.750, tomo 960, libro 151, folio 63.

Dado en Carmona a 25 de junio de 1999.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—30.136.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1999, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Cucurull, contra don Francisco Cantero García y doña Manuela Fuella Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en las escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.260.360 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre, a las

doce horas, con todas las demás condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre un terreno, situado en Tárrega, en la partida Bassa de Sant Eloi o Mor, con frente a la calle de Francesc Macià, sin número. De superficie 808 metros cuadrados; que consta de planta semisótano, destinada a almacén general, garaje, cuarto de estar, cuarto trastero y escalera, de superficie 125 metros 23 decímetros cuadrados construidos; planta baja, destinada a vivienda, de superficie 122 metros 79 decímetros cuadrados construidos, de los que corresponden 117 metros 91 decímetros cuadrados a la vivienda, en la que se ubica el comedor-estar, cocina, despacho, aseo, cuarto lavadero y recibidor, y 4 metros 88 decímetros cuadrados de porche, y planta superior, destinada a vivienda, de superficie 127 metros 13 decímetros cuadrados construidos, de los que corresponden 106 metros 69 decímetros cuadrados a la vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un cuarto trastero, y 20 metros 44 decímetros cuadrados a las terrazas. La zona no edificada se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.697, folio 124, finca número 7.207.

Dado en Cervera a 1 de junio de 1999.—El Juez accidental.—El Secretario.—30.129.

ÉCIJA

Edicto

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 4/1993, juicio ejecutivo, a instancia de «Abonos Foliare Ecológicos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José María González García, representado por el Procurador señor Boceta Día, y don José González Fernández, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda, o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas.

La primera se señala para el día 13 de septiembre de 1999, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado el bien.

La segunda se señala para el día 5 de octubre de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 4 de noviembre de 1999.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Piso vivienda sita en Écija, en calle Pino, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al tomo 1.015, libro 741, folio 148, finca número 14.534. La vivienda consta de una superficie útil total de 90 metros cuadrados más cochera y trastero.

Valorada en 9.163.634 pesetas.

Dado en Écija a 24 de mayo de 1999.—El Juez, Víctor Manuel Escudero Rubio.—La Secretaria.—30.256.

GIRONA

Edicto

Doña Soledad Alcaraz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 499/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Blanca Martín González, don Ángel Moreno Orozco, doña Francisca Díaz Aguilar y don Emilio Méndez Santos, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-